

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL



2022-3283



Fecha de ingreso: 10-10-2022
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 07-11-2022

Folio: 2022-3283

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: LORENZO DANIEL ALBERTO MARTINEZ SILVA

Domicilio: CALLE 46 2406 COLONIA PACIFICO

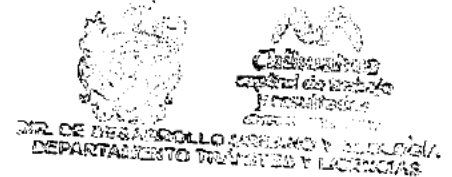
Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCION MAYOR COMERCIAL

Observaciones:

Temporal: ☐



[Firma]
VoBo
SUBDIRECTOR DE ADJON. URBANA

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-058-028-00005-00-0000

Propietario: LORENZO DANIEL ALBERTO MARTINEZ SILVA

Domicilio: CALL 46 2406 COLONIA PACIFICO

Se le concede permiso por el tiempo de 60 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

8 DE ENERO DE 2023

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990334	CONSTRUCCION COMERCIAL	1	79.85	0.00	0.00		2,304.95
1990340	REVISION DE PLANOS	1	79.85	0.00	0.00		153.66
1990346	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 50.0%	1,152.48
1902019	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS	1	79.85	0.00	0.00		307.33
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	79.85	0.00	0.00		230.50
TOTALES			239.55	0.00	0.00		\$ 4,148.92

SOS VIGENTE.

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 07-11-2022 11:24

Usuario: DJAQUEZ

Dirección: null

302c0214787e28d4b6e7c87af54b4b08510a910d2936d81602145bfb797d664eb584f16f5ec1c91af0df57c8e0a5